
FECHA: 07/05/2024

EXPEDIENTE N°: 774/2008

ID TÍTULO: 2500932

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Economía por la Universitat de les Illes Balears
Universidad solicitante	Universitat de les Illes Balears
Universidad/es participante/s	Universitat de les Illes Balears
Centro/s	• Facultad de Economía y Empresa
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación DESFAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIÓN:

Este informe se hace sobre la base de 110 plazas de nuevo ingreso (incluidas las que en la modalidad presencial.

MOTIVACIÓN

CRITERIO 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Las ponderaciones en los sistemas de evaluación por materias son poco informativas. No queda claro si cada una de las asignaturas que compone la materia va a utilizar todas las actividades de evaluación o solo algunas de ellas. Si se van a utilizar todas, no es correcto que la suma de las ponderaciones mínimas de los sistemas de evaluación sea superior a 100, porque se alcanzaría con ellas el total de la calificación. Si solo se van a utilizar algunas de ellas en las asignaturas, no puede valorarse la adecuación de los sistemas elegidos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

En relación con la propuesta de reconocimiento de créditos por experiencia profesional o laboral se ha de unificar la información. En la tabla del Criterio 4.1 se indica que se reconocerán hasta 18 créditos y así se justifica en párrafos posteriores. Sin embargo, en el texto posterior, también se indica que “el reconocimiento de créditos cursados por títulos propios y/o experiencia profesional será de 0 a 36 en cada caso”. Se recomienda que en una posterior modificación se unifique la información eliminando el texto en el que se indica que el reconocimiento puede ser de hasta 36 créditos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Se presenta una primera modificación de la memoria del plan de estudios de título oficial del Grado de Economía (GECO) verificada en 2010. Esta modificación viene motivada principalmente por dos razones: 1) Adaptar la memoria del plan de estudios del título del Grado de Economía a la estructura, contenido y extensión que se indica en el anexo II del Real decreto 822/2021. 2) Responder a aspectos que fueron señalados como de especial atención en futuros procesos de evaluación externa en el Informe Final de Renovación de la Acreditación de la AQUIB del 14/06/2023, a pesar de recibir una renovación favorable.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Se indica el ámbito de conocimiento del título de acuerdo con el anexo I del RD 822/2021.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Se indica el centro responsable y el número total de plazas ofertadas en el título.

1.10 - Justificación del interés del título

Se actualiza y se añade explicación de la distribución del número de plazas de nuevo ingreso: 90 estudiantes máximo en el grado de Economía (GECO) y 30 estudiantes máximo en el doble grado en Economía y Turismo (GET2). Se informa de la implantación del doble grado con turismo y se añade explicación de fuentes de financiación del PCEO (GET2). Por

último, se añade la incardinación en el contexto de la planificación estratégica de la universidad o del sistema universitario de la comunidad autónoma.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Se justifica la estructura curricular específica Recorrido en inglés ("Pathway in English") que ofrece la Facultad de Economía y Empresa.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se indica el perfil de egreso que se describe más concretamente en el PDF del apartado 1.13.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Se definen los resultados de aprendizaje del título.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza y simplifica la normativa sobre los requisitos de acceso y proceso de admisión.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualizan los requisitos según legislación y normativa vigente, tanto externa como interna. Se incorpora descripción e información actualizada sobre los procedimientos de reconocimiento de créditos, cumpliendo con la legislación vigente, los acuerdos normativos internos y los convenios específicos con el Gobierno Autonómico. Así como ajustan los créditos de reconocimiento de experiencia profesional de acuerdo con los créditos de prácticas académicas que tiene el título.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se actualiza información sobre movilidad de estudiantes propios y de acogida y convenios de intercambio. Se corrigen las referencias al RD 1393/2007, actualmente derogado.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Se indica el ámbito de conocimiento de las asignaturas básicas del grado de acuerdo con el Anexo I del RD 822/2021. El antiguo "Módulo de Transferencia" se separa en dos módulos

diferentes uno Prácticas Externas y otro Trabajo Final de Grado. Se modifica la denominación de la asignatura Prácticas Externas por Prácticas Académicas Externas de Economía y la asignatura de Trabajo de Fin de Grado por Trabajo de Fin de Grado de Economía. Se añade información sobre el Recorrido en inglés ("Pathway in English") que ofrece la Facultad de Economía y Empresa.

Se elimina la descripción de itinerarios formativos (no hay). Se incorpora y actualiza información y normativa sobre competencia de lengua extranjera. Se actualizan los mecanismos de coordinación académica. En cada módulo: se indica la distribución de créditos, la distribución temporal, los resultados de aprendizaje que trabajan, y se añade en el apartado de observaciones que contienen asignaturas optativas que éstas pueden cambiar de período de impartición, así como el idioma de algunas asignaturas. Además, se añade un párrafo aclaratorio de los elementos de evaluación y se indica los idiomas de impartición de cada una de las asignaturas. También se modifica la ponderación mínima y máxima de cada uno de los sistemas de evaluación. Debido a la modificación de las ponderaciones se ha considerado incluir o eliminar sistemas de evaluación: Módulo 1: se elimina pruebas objetivas. Se añade trabajos y proyectos y otras (participación, asistencia...) Módulo 2: se agrega: pruebas orales Módulo 4: se elimina pruebas objetivas y pruebas de respuesta larga, desarrollo y se añade otras (participación, asistencia...) Módulo 5: se elimina pruebas objetivas, Pruebas de respuesta larga, desarrollo y otras (participación, asistencia). Módulo 6: se elimina pruebas objetivas y se agrega pruebas de respuesta larga, desarrollo, Trabajos y proyectos y otras (participación, asistencia). Módulo 7: se elimina pruebas objetivas, pruebas de respuesta corta y trabajos y proyectos. Módulo 8: se elimina pruebas objetivas y trabajos y proyectos. Módulo 9: se elimina pruebas de respuesta larga, desarrollo. Módulo 10: se elimina: pruebas objetivas, pruebas de respuesta larga, pruebas orales y Trabajos y proyectos. Módulo 11: se elimina pruebas de respuesta corta y/o ejercicios, pruebas orales, Trabajos y proyectos, informes/memorias de prácticas y otras (participación, asistencia...). Módulo 12: se elimina: trabajos y proyectos. Módulo 15: se elimina trabajos y proyectos. Se modifica pruebas orales por defensa pública del trabajo de fin de grado ante tribunal.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Se añade la descripción de las actividades formativas y metodologías docentes.

4.3 - Sistemas de evaluación

Se añade la descripción de los sistemas de evaluación.

4.4 - Estructuras curriculares específicas

Se describe la estructura curricular específica del recorrido en inglés del plan de estudios.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Se actualiza y se adapta la información a las recomendaciones de la guía de apoyo, eliminando redundancias de información en las tablas.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se actualiza toda la información y recursos según las dotaciones actuales. Además, se adjuntan los convenios específicos de prácticas externas actualizados. Se indica el perfil del profesorado que tutoriza el trabajo de fin de grado, así como su asignación.

7.1 - Cronograma de implantación

Se indica que esta primera modificación del título se implantará en el año académico 2024-25.

7.2 - Procedimiento de adaptación

Se indica que la presente modificación no requiere de ninguna adaptación del plan de estudios.

7.3 - Enseñanzas que se extinguén

Se informa que la actual memoria no supone la extinción de ningún título si no la continuación del vigente.

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se proporciona el enlace al Sistema de Garantía de Calidad implantando en la UIB.

8.2 - Información pública

Redacción actualizada. Corrección de las citas al RD 1393/2007.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado